



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3995/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente, presentado por el Dr. Gustavo Marcelo Nadalini, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Historia del Derecho” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2016 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

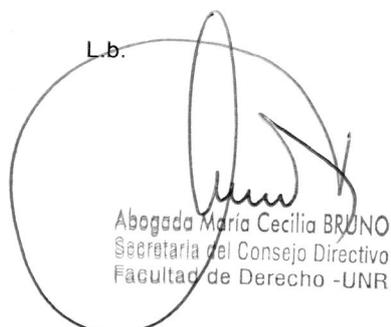
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Historia del Derecho” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2016, presentado por el Dr. Gustavo Marcelo Nadalini, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 925/18.-

L.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

///.-Resol. C.D. Nº 925/18

ANEXO ÚNICO

ASIGNATURA	HISTORIA DEL DERECHO Cátedra "B"		
DEPARTAMENTO	Departamento de Historia y Filosofía del Derecho		
PLAN DE ESTUDIOS	2016		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	X		
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	90	X	
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Se estudia el Derecho en el tiempo. Historicidad e historia del Derecho. Abarca desde la edad Antigua hasta nuestros tiempos.		
FUNDAMENTACIÓN	<p>El programa de la asignatura sustenta como marco teórico el análisis dialéctico sociedad – derecho, en una permanente actividad de interpretación de la esencia histórica del fenómeno jurídico. Esto supone un enfoque dinámico del Derecho emergente de los procesos históricos y el estudio de las instituciones jurídicas fundamentales, en tanto signo, producto y causa de lo social.</p> <p>Este dinamismo implica que el Derecho es producto de la acumulación progresiva de experiencias capitalizadas por el hombre, poniendo de manifiesto la importancia del análisis histórico para desentrañar las causas estructurales y coyunturales que permitan interpretar y explicar la funcionalidad y eficacia del Derecho.</p> <p>En consecuencia, el movimiento que trazan los distintos sistemas jurídicos no proviene de un devenir caótico o azaroso, sino que devela la existencia de un fundamento surgente de la propia naturaleza de cada sistema y de cada formación social histórica particular.</p> <p>El recorrido histórico – jurídico propuesto para la asignatura, parte de ciertos mecanismos de integración, de resolución de conflictos y de sanciones primitivas, que dieron origen a relaciones de orden consuetudinario, inherentes al espacio privado (comunal y familiar). Asimismo, en el marco de la dinámica aludida, interpreta el fenómeno de construcción del espacio público, a través de su cristalización en normas</p>		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo

	<p>de derecho escrito y específicos procesos de transformación. Con esta modalidad, en prospectiva, se accederá a la génesis de muchas de las instituciones de nuestro actual sistema jurídico.</p>
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Jerarquizar conceptos, categorías de análisis fundamentales y contenidos históricos-jurídicos (sociedad esclavista – propiedad y posesión – vasallaje y servidumbre – hipoteca y prenda, entre otros) 2) Demostrar capacidad de relacionar dichos conceptos y aplicarlos a formaciones sociales históricas concretas. 3) Integrar globalmente los contenidos; comprender y reflexionar sobre los mismos, superando las Viejas tendencias enciclopedistas y memoristas que han dominado el abordaje tradicional de las Ciencias Jurídicas y Sociales. 4) Manejar material bibliográfico adecuado, tomando como base el mínimo y obligatorio seleccionado por la Cátedra, acorde a la fundamentación científica y los contenidos curriculares. 5) Reconocer e interpretar críticamente las Fuentes jurídicas y bibliográficas en general.
Desarrollo de contenidos	<p>UNIDAD I</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Sociedad y Derecho. El derecho como signo, producto y causa de la Historia. b) Comunidad Primitiva: de la sociedad primitiva a la aparición del Estado. Del nomadismo al sedentarismo. La revolución agrícola y la urbana: el excedente y la estratificación social. Organización social sin Estado. Funciones políticas y los orígenes de la coerción estatal. La ley, la norma y la costumbre. Las sanciones en los tiempos primitivos. c) Mesopotamia Antigua: transición al Estado. Súmer: las ciudades estado y el templo. Aparición del derecho escrito. Fragmentación y centralización del poder. d) Babilonia: caracterización del Estado. Legislación hammurabiana. Supervivencia de los consuetudinario y la norma escrita. e) Hebreos: historia de Israel: del nomadismo a la sedentarización. Surgimiento de la monarquía. El cisma y la diáspora. El exilio y la dominación de los grandes imperios. Las fuentes del derecho; la Biblia y el Talmud. Instituciones Jurídicas: sujetos de derecho; familia: matrimonio, patria potestad, adopción; posesión y propiedad; contratos y sucesiones; procedimiento y administración de justicia; derecho penal <p>UNIDAD II: hacia las sociedades esclavistas. Instituciones políticas y jurídicas del mundo greco-romano.</p>

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

- a) **Grecia: la construcción de la polis clásica. La sociedad prehelénica, las invasiones y el período oscuro. El oikos como organización social y económica básica. El período arcaico y el origen de la polis. Colonización y expansión comercial. La stasis y el derecho escrito. Dracon, Solón, sus reformas y los inicios de la sociedad esclavista. La tiranía: transformaciones económico-sociales. Clístenes y el surgimiento de la democracia. La democracia directa en Atenas (asamblea – ciudadanía – esclavismo). El modelo oligárquico espartano. Diferencias políticas, económicas, sociales y jurídicas con Atenas.**
- b) **Roma: lo público y lo privado en la producción jurídica del mundo romano. Roma primitiva, los orígenes del derecho quirritario y las mores maiorum. La monarquía y sus instituciones. La reforma de Servio Tulio. Los comienzos de la república y la lucha entre patricios y plebeyos: consecuencias jurídico-sociales. Las primeras leyes escritas. Las XII Tablas. Las magistraturas. La expansión en la península itálica y la transformación de las instituciones jurídicas. El modelo esclavista. Transición al derecho de gentes. El edicto del pretor como fuente del derecho. El principado: reforma jurídico-administrativa. Las bases de la organización imperial. El derecho romano-helénico. Fuentes del derecho: la lex y las constituciones. Los jurisconsultos y la ley de citas. La crisis del siglo III. Diocleciano y la tetrarquía. La influencia del Cristianismo en el bajo imperio. La división entre oriente y occidente. La presencia germana en occidente. Bizancio: el código de Justiniano. Instituciones Jurídicas: sus transformaciones en los tres períodos del derecho romano. Status Jurídicos: libertatis – Civitatos – Familiae. Familia: sui iuris/alienius iuris - agnatio/cognatio – adrogatio/adoptio – matrimonio cum y sine manus – relaciones patrimoniales – sucesión y formas de testar. Propiedad y Posesión: características; tipos de propiedad; diferencias; modos de adquisición y de transmisión. Fuentes de las obligaciones: diversos tipos contractuales. Administración de Justicia y Procedimiento Judicial: acciones de la ley – formulario – extraordinario.**

UNIDAD III: hacia la formación de la sociedad feudal en Europa occidental.

- a) **Los pueblos germanos: formas socio-económicas y jurídicas. La sippe y sus funciones; las sanciones originales y las instancias procesales. Reinos romano-germánicos. Territorialidad y personalidad del derecho. El Imperio Carolingio: fragmentación territorial y política.**
- b) **La sociedad feudal: lo público y lo privado en las relaciones de poder. Linaje y parentesco. Relaciones de vasallaje. El poder de ban en lo cotidiano. La justicia sensorial; la costumbre. La iglesia feudal. Los tres órdenes. Señorío feudal y formas de tenencia de la tierra.**

UNIDAD IV: transición del feudalismo al capitalismo

- a) **El renacimiento urbano. El surgimiento de la burguesía. El capital comercial. El taller artesanal. Los gremios y corporaciones. El trabajo domiciliario.**

	<p>b) El resurgimiento del derecho romano imperial: las escuelas de la glosa de la postglosa. El derecho canónico.</p> <p>UNIDAD V: la formación de los estados nacionales en Europa.</p> <p>a) El proceso de concentración del poder político. El absolutismo monárquico y los elementos de centralización. El poder judicial estatal. Origen del derecho internacional público.</p> <p>b) La organización de la producción basada en el trabajo asalariado. La manufactura.</p> <p>UNIDAD VI: las revoluciones burguesas</p> <p>a) La revolución industrial: antecedentes. Los cambios en el ámbito rural: desplazamientos demográficos. La fábrica y el maquinismo. Consecuencias sociales y económicas. La cuestión obrera. Doctrinas de reforma social y política. Consecuencias jurídicas: el derecho laboral.</p> <p>b) La revolución francesa: antecedentes. El antiguo régimen y el movimiento ilustrado. El proceso revolucionario. Consecuencias jurídicas. Abolición de los derechos feudales. Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano. Las constituciones. El código napoleónico, Influencia en América Latina.</p> <p>c) Las familia jurídicas occidentales: el sistema romano – continental y el common law.</p>
METODOLOGÍA	<p>La Cátedra propone el desarrollo de encuentros teórico-prácticos en los cuales se incentive la participación activa de estudiantes y docentes en la construcción común de conocimiento. Se incentivan lecturas y reflexiones colectivas, que permitan generar conceptos y análisis propios. Tanto en las instancias de desarrollo teórico, como en aquellas en las que se realicen actividades prácticas, la línea directriz será la de interpretar los fenómenos jurídicos como productos culturales de una sociedad, connotados por el contexto histórico general.</p> <p>Para alumnos que decidan realizar la asignatura sin participar del desarrollo del curso regular, se postulan encuentros de consulta presenciales; así como también por vía digital</p>
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	<p>ACTIVIDADES TEÓRICAS: el Docente asume su rol directriz, desarrollando temas centrales de los contenidos programáticos, analizando el fenómeno jurídico en los contextos históricos, políticos y sociales en que se generan e insertan. Se acompañará para ello de las fuentes en cada caso. En el desarrollo de estas instancias se propenderá a la producción permanente de ejemplos concretos que materialicen la construcción teórica y brinden al estudiante un anclaje más efectivo de las instituciones</p>

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>ACTIVIDADES PRÁCTICAS: en los cierres de los diversos ejes temáticos, se realizarán tareas colectivas de lectura y debates reflexivos, que permitan la generación de habilidades y destrezas en el abordaje de fuentes histórico-jurídicas claves de las distintas etapas históricas previstas en la currícula.</p>
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN³</p>	<p>Requisitos de Aprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Alumnos Regulares: asistencia a clases 80%; realización y aprobación de los trabajos prácticos propuestos 80%; aprobación de los exámenes parciales y finales. b) Alumnos Regularizados: el alumno que cursare en forma regular la material y se encontrare en condiciones de render examen final (sea porque regularizó por asistencia, prácticos y parciales) y no se presentare a rendir examen final o lo hiciera en forma insuficiente, mantendrá la regularidad por el tiempo que indiquen los reglamentos pertinentes. c) Alumnos libres: el examen de estos alumnos se realizará de manera oral o escrita, según la definición de la Cátedra en cada turno.
<p>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</p>	<p>UNIDAD I</p> <p>Punto a)</p> <p>Bibliografía Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vilar, Pierre, "Introducción al vocabulario del análisis histórico"; Prólogo. Ed. Cr´tocha – Grijalbo. Barcelona- 1982. - Vilar, Poesse, "Economía, Derecho, Historia". Cap. Saberes y Derecho. Historia del Derecho, Historia Total. Ed. Ariel. Barcelona. 1983. <p>Bibliografía Complementaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Braduel, F., "Historia y Ciencias Sociales", Cap. 4 – Historia y Sociología. Ed. Alianza. 1974. - Tuñón de Lara, Manuel; "Por qué la Historia" Pts. 1, 6, 7 y 11-Ed. Salvat. Barcelona. 1985 <p>Punto b)</p> <p>Bibliografía Obligatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Childe, Gordon; "Los orígenes de la civilización"; Cap. IV, V y VI.

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Fondo de Cultura Económica. México. 1954.

- Krader, S y Rossi, I; "Antropología Política", Cap. I – Punto I y II. Ed. Anagrama. Barcelona. 1982.
- Soler, S.; "Derecho Penal Argentino", Tomo I: reseña histórica de la evolución del derecho penal. Tipográfica Editora Argentina. Bs As. 1953.

Bibliografía Complementaria

- Ribeiro, Darcy; "El proceso civilizatorio"; Ed. C.E.A.L. 1973.

Punto c)

Bibliografía Obligatoria

- Ficha de Cátedra "Encuadre temporal de Mesopotamia". Lic. Adriana García – Dra. Patricia Giqueaux.
- Garelli – Niketrowetzky; "El próximo oriente asiático", Cap. II Ed. Labor S.A.; Barcelona, 1981.
- Woolley, Sir Leonard; "Los comienzos de la civilización" Cap. III La estructura social. Ed. Payot. París. 1936.
- Postgate, L.; "El papel del templo en la comunidad mesopotámica", en "Man settlement and urbanism"; UCKO y otros; 1970.
- Liverani, M; "El antiguo oriente – Historia, sociedad y economía", Cap. 14: Hammurabi de Babilonia. Ed. Crítica; Barcelona; 1995
- Castro dassen, H, y González Sánchez, C.; "Código de Hammurabi"; Ediciones Librería del Jurista; Buenos Aires; Argentina, 1982.
- Díaz Molano, L.; "El sistema jurídico en tiempos de Hammurabi", en "Estado, sociedad y legalidad en la época hammurabiana"; Prohistoria y Manuel Suárez editor; Rosario, 1999.

Bibliografía Complementaria

- Schmokel, H, "El país de los súmeros", Cap. IV: la sociedad sumeria. Ed. Universitaria de Buenos Aires; Argentina; 1984.
- García, A y Giqueaux, P.; "Una aproximación a la delimitación de los sectores productivos ligados al Estado durante el reinado de Hammurabi", en "Estado, sociedad y legalidad en la época hammurabiana"; Compiladores Díaz Molano, L,, y De Bernardi, C; Prohistoria y Manuel Suárez editor. Rosario, Argentina; 1999.
- Torres, A y García A.; "La legislación hammurabiana: configuración de un nuevo sistema de sanciones penales de carácter público en una sociedad multiétnica", en "Claroscuro I" Revista del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural; Facultad de Humanidades y Artes; UNR; 2001.
- Torres, A y García, A; "Relectura crítica de los textos punitivos en la ley

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

de Hammurabi”, en “Clarooscuro 2”, Revista del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural; facultad de Humanidades y Artes UNR; 2003.

Punto d)

Bibliografía Obligatoria

- Fichas de Cátedra: “Fuentes de Historia y Derecho Hebreo”; Lic. Adriana García; “Breves nociones de derecho hebreo”; Dr. Luis Díaz Molano; “Los hebreos – Sociedad y derecho”; Lic. María Pía Martín; “Esquema de instituciones y versículos para interpretar el derecho hebreo”, Dra. Patricia Giqueaux y Lic. Adriana García.
- Schmidt, W.; “Introducción al Antiguo Testamento”; Ed. Sígueme; 1983.
- Wooley, Sor L.; op. cit.
- Selección de versículos de la Biblia; Lic. Adriana García.

Bibliografía Complementaria

-Goldstein, M.; “Derecho hebreo a través de la Biblia y el Talmud”; Ed. Atalaya; Bs As; 1947

UNIDAD II

Punto a)

Bibliografía Obligatoria

- Finley, M; “Grecia primitive: la edad de bronce y la era arcaica” Cap. 4: las islas – Creta. Ed. Eudeba; Bs As; 1981
- Vernant, P; “Los orígenes del pensamiento griego”; Cap. 2: monarquía Micénica. Ed. Eudeba; Bs As; 1983
- Austin, M y Vidal Naquet, P: “Economía y sociedad en la Antigua Grecia”; Ed. Paidós; Madrid; 1995.
- Finley, M; “Esclavitud Antigua e ideología moderna”; Cap. II; Ed. Crítica Grijalbo; Barcelona; 1982.
- Anderson, P.; Transición de la Antigüedad al feudalismo” Primera Parte.
- Ruipérez, M – Tovar, A; “Historia de Grecia” Cap. II, III, IV Ed. Hora; Barcelona; 1983
- Aristóteles; “La Constitución de Atenas”; Biblioteca de iniciación filosófica; 1962

Punto b)

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Bibliografía Obligatoria

- Anderson, P; “Transición de la antigüedad al feudalismo” Primera parte Punto 4: Roma. Op. Cit.
- Russomanno, M; “Breve historia del derecho romano”; Ed. Claridad; Bs As; 1988
- Kovaliiov, S; “Historia de Roma” Cap. V, VI, VIII, IX, XXV, XXVII, XXXVII, XXXVIII. Akal Editor; Madrid; 1979.
- Vogel, C.; “Historia del Derecho Romano; desde sus orígenes hasta la época contemporánea” Cap. 1 Parte Preliminar. Ed. Perrot; Bs As; 1957
- Arangio Ruiz, V; “Instituciones de derecho romano”, Cap. VII: la propiedad.; Ed. Hammurabi SRL; Bs As; 1986
- Nespral; B; “Manual de derecho romano” Cap. XVII: las sucesiones.; Ed. Hammurabi SRL; Bs As; 1081.
- Petit, E; “Tratado elemental de derecho romano” Familia, págs. 135 a 179; Ed. Albatros; Bs As; 1970.
- Ponsa de la Vega de Miguens, N; “Manula de derecho romano” El sujeto de derecho, págs. 3 a 63 – El procedimiento, págs. 155 a 214.; Ed. Eudeba; Bs As; 1981.
- Louzan de Solimano, N; “Curso de historia e instituciones del derecho romano” Cap. IX: Derechos Reales – Obligaciones; Cap. X: Fuentes de las obligaciones; Ed. De Belgrano; Bs As; 1993
- Fuentes: Ley de las XII Tablas; ed. Riccobono; 1941.

UNIDAD III

Punto a)

Bibliografía Obligatoria

- Anderson, P; “Transición de la antigüedad al feudalismo” Primera Parte II, págs. 105 a 143. Op. Cit.
- Brunner, H – Von Schwrin, C; “Historia del derecho germánico” Libro I. Primera Parte

Punto b)

Bibliografía Obligatoria

- Bloch, M; “La sociedad feudal” Parte 1; Caps. V; Parte II; Libro 1, Caps. I; libro II, Caps. I, II, VI; Libro III, Cap. I.; UTEHA; México; 1958.
- Romero, J L; “La edad media” Fondo de Cultura Económica; México. 1949.
- DUBY, G; “Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo”; campo de Investigación; Pags. 17 a 30; Ed. Argot; Compañía del Libro; Barcelona;

1983

- **Duby, G; "Historia de la vida privada"; Tomo III: poder privado, poder público. Pags. 19 a 44; Ed. Taurus; Madrid; 1990.**

UNIDAD IV**Bibliografía Obligatoria**

- **Pastor de Togneri, R; "Artesanos y campesinos en crisis", en Historia del Movimiento Obrero N°2; CEAL; Bs As; 1972.**
- **Vogel, C; Op. Cit; Págs. 309 a 321.**
- **Tigar, M, y Levy, M; "El derecho y el ascenso del capitalismo"; págs. 21 a 81 y 173 a 212; Siglo XXI Ed.; México; 1986**

UNIDAD V**Bibliografía Obligatoria**

- **Fichas de Cátedra: "Monarquías Absolutas" y "Las transformaciones del siglo XVI, cambios económicos y sociales"; Luis Díaz Molano.**
- **Anderson, P.; "El Estado absolutista" Primera parte: Europa occidental. Punto I: el Estado absolutista en occidente; págs. 9 a 37; Siglo XXI Ed; Bs As; 1979**
- **Foucault, N; "La verdad y las formas jurídicas"; 3a Conferencia; Ed. Gedisa; 1992.**
- **Benassar, B.; "Inquisición española; poder político y control social"; Cap. II; Ed. Crítica Grijalbo; 1992**

Bibliografía Complementaria

.Verdross, A; "Derecho Internacional Público"; Cap. 5: la historia del derecho internacional: Punto 5. Ed. Aguilar; 1989.

UNIDAD VI**Punto a)****Bibliografía Obligatoria**

- **Fichas de Cátedra "Revolución Industrial (RI 1 y RI 2)**
- **Hobsbawn, E; "La era de la revolución (1789 – 1848)" Cap. II: la revolución industrial; Labor Universitaria; Barcelona; 1991**

Bibliografía Complementaria



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

-Fuentes: Encíclica Rerum Novarum (1891) – Papa León XIII; y Manifiesto Comunista (1848) – Karl Marx.

Punto b)

Bibliografía Obligatoria

- Fichas de Cátedra “Revolución Francesa” (RF 1 Luis Díaz Molano – RF 2 Viviana Conti)
- Hobsbawn, E; Op. Cit; Cap. III: la revolución francesa.
- Soboul, A; “Historia de la revolución francesa”; Ed. Futuro; Bs As; 1961.
- Fuentes: Declaración de derechos del hombre y del ciudadano. Francia, 1789.
- Losano, M; “Los grandes sistemas jurídicos”; Cap. II, págs. 53 a 66; Cap. V; pags. 159 a 187; Ed. Debate; Madrid; 1982.